NUM. 2146
FECHA 14 de septiembre de 1976 10:50 A.M.
APROBADO JUAN A. ALBORS
Secretario de Estado
POR: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico se reunió el día 30 de agosto de 1976 con el Secretario de Transportación y Obras Públicas en la oficina del último.

El Director Ejecutivo sometió el siguiente asunto:

RESOLUCION NUM. 219

FECHA DE EFECTIVIDAD DE LA
RESOLUCION 205 - SUSPENSION INDEFINIDA

POR CUANTO, el 24 de junio de 1976 el Secretario de Transportación y Obras Públicas aprobó la Resolución Núm. 205 que establece la estructura general de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos para el período que comienza el 1 de julio de 1976 y termina el 30 de junio de 1977 por el uso de las facilidades y servicios de puertos y terminales marítimos bajo la jurisdicción o propiedad de y operados por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

POR CUANTO, la Resolución 205 fue pospuesta por la Resolución 208 para que entrara en vigor el 1 de agosto de 1976 y nuevamente por la Resolución 213 para que entrara en vigor el 1 de septiembre de 1976.

POR CUANTO, las compañías y agentes navieros han solicitado tiempo adicional previo la vigencia de la Resolución 205 para efectuar ciertos ajustes en sus operaciones y tarifas. Asimismo, la Autoridad necesita tiempo adicional previo la vigencia de la Resolución 205 para revisar su estudio sobre tarifas.

POR TANTO, resuélvese suspender indefinidamente la fecha de efectividad de las Resoluciones 205, 208 y 213, dejándose en toda su fuerza y vigor todas las resoluciones tarifarias anteriores a la aprobación de dicha Resolución Núm. 205 y aplicables a las facilidades portuarias y marítimas bajo la jurisdicción o propiedad de y operadas por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

San Juan, Puerto Rico, a 30 de agosto de 1976.

(firmado) América Lameiro de Irizarry

SOMETIDA POR: (firmado) Julio Maymí Pagán

APROBADA:

(firmado) Rafael L. Ignacio
Secretario
Transportación y Obras Públicas

CERTIFICACION: YO, AMERICA LAMEIRO DE IRIZARRY, Secretaria de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, CERTIFICO que la precedente es una traducción de la Resolución Núm. 219 aprobada por la Junta de Directores el 30 de agosto de 1976.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente y estampo en ella el sello oficial de la Autoridad de los Puertos hoy día 8 de septiembre de 1976.

América Lameiro de Irizarry
Secretaria